



Estado libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 001/2018
Procedimiento por Licitación Pública Nacional
No. EO-SOPOT-N2-2018
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N2-2018, correspondiente a la Obra: Reconstrucción de carretera Capula -Cerritos Capula-Exhacienda Debodhe del Km 0+000 al 2+800 en tramos aislados, ubicada en varias localidades del Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 09 de julio de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero Edificio II-B, planta baja, sita en el km. 875 de la Carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; la persona moral, así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, adscrita a esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y 1, 2, 3, 4, 5 y 13 fracciones VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a las bases de esta Licitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron:

1. Los licitantes deberán preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases de licitación, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que, en su caso, resulten de esta Junta Pública.
2. Todas las modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo del contrato derivada del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación, de conformidad con lo establecido por el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y deberán anexarse a su proposición.
3. La maquinaria y equipo de construcción mínimo deberá ser lo que el licitante puede utilizar para la correcta ejecución de la obra.
4. El licitante deberá comprometer en el documento T-6, de su proposición, a un superintendente de construcción con el perfil y experiencia que se establecen en el punto T-6.2 numeral 3 fracción b, lo mantendrá permanentemente en obra y contará con facultades suficientes para dar cumplimiento al contrato.
5. El contratista deberá contar con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.

Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N2-2018

6. Se reitera por este conducto, que de acuerdo con lo indicado en la convocatoria No. 001/2018, de fecha 25 de junio de 2018, la fecha límite para la venta de bases de esta licitación, quedo cerrada a las 16:15 hrs. del día 06 de julio de 2018.
7. Se Informa a los licitantes que para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, se deberán aplicar las normas y especificaciones que se encuentran descritas en la página web obraspublicas.hidalgo.gob.mx, así como en las bases de esta licitación en el Capítulo I numeral 13.
8. Se informa a los licitantes que deberán integrar de manera impresa y firmada cada uno de los documentos entregados por la convocante en el documento T-12.
9. Se informa a los licitantes que deberán de apegarse a las especificaciones particulares de cada uno de los conceptos que integran el catálogo de conceptos de trabajo de la presente licitación.
10. El no atender puntualmente uno o varios puntos de lo establecido en la presente acta de junta de aclaraciones, o si habiéndolos presentado no incluya toda la información solicitada, o no se ajuste sustancialmente a lo requerido, será motivo para desechar su proposición. (Art. 40 y 44 de la Ley)
11. Deberá de instalar en la obra 1 letrero nominativo conteniendo los datos de la obra, con las especificaciones que se establecen en el croquis que se le proporciona en el documento T-3 planeación, inciso 3.- Letreros Informativos del motivo de ejecución de la obra y su costo será integrado en el documento E-5.- Costos Indirectos.
12. Se ratifica a los licitantes que de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación, Capítulo I, Información General, en el numeral 11, no negociación de condiciones.- ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en las bases de licitación, así como la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. (Art. 39, Fracc. VII de la Ley)
13. Se informa a los licitantes que respecto a lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo I.- Información General.- Numeral 5.- Para participar; Fracción 5.- el licitante deberá estar inscrito en el Registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado vigente, debiendo contar con la siguiente especialidad: **Carreteras o Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica** conforme a las partidas del catálogo de conceptos para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación, lo anterior para garantizar que el licitante que resulte ganador cuente con la experiencia necesaria para llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos.
14. Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases de Licitación, podrán ser reproducidos por el licitante, respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases de esta licitación. (Cap. III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 4 y art. 24 fracc. I del Reglamento)

The bottom of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'JG'. In the center, there is a circular stamp with a signature inside it. To the right of the stamp, there are several more signatures, some of which are quite stylized and difficult to decipher. The signatures are written in black ink on a white background.



Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N2-2018

15. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la carátula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que intervinieron.
16. Se informa a los licitantes participantes que **no será motivo de descalificación** el presentar dentro o fuera del sobre el original o copia certificada del Registro del Padrón de Contratistas.
17. Se informa a los licitantes participantes que en el Capítulo 1.- Información General, numeral 16.- **GARANTÍA DEL ANTICIPO CONCEDIDO** (artículo 56 de la Ley).

Dice:

1.- Con fundamento en los artículos 28, 37 fracción X y 56 de la Ley, no se otorgara el anticipo correspondiente, por tal motivo todo lo relacionado con este aspecto en estas bases, no aplicará.

Debe Decir:

1.- Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 39, fracción XII de la Ley, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato (artículo 127 segundo párrafo, del Reglamento).

2.- El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición (artículo 58 fracción III de la Ley).

3.- Como lo establece el artículo 56 de la Ley.- "los contratistas que celebren los contratos a que se refiere la Ley, deberán garantizar", fracción I: Los anticipos que en su caso se reciban, esta garantía deberá constituirse mediante fianza, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto del anticipo dicha póliza de fianza será incondicional e irrevocable expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto (en términos del artículo 98 del Reglamento) (y deberán cumplir con lo que establece el artículo 71 del Reglamento), en la forma y términos que establecerá en su oportunidad la convocante, para estos efectos la convocante consignará en la fotocopia de la garantía la fecha de recepción, para los trámites a que haya lugar.

4.- El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos contra la entrega de dicha garantía (artículo 130 del Reglamento), así como la presentación del recibo correspondiente debidamente requisitado por la persona que acredite estar debidamente facultada por el contratista para tales efectos. El atraso en la entrega del anticipo, será motivo para diferir en igual plazo, el programa de ejecución pactado (artículo 58 fracciones I de la Ley)

5.- La fianza para garantizar el anticipo entregado estará vigente hasta la total amortización y, se liberará cuando el contratista haya amortizado totalmente el anticipo otorgado, dicha amortización deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo liquidar el saldo por amortizar en la estimación final. (Artículo 132 fracción I del Reglamento).

Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N2-2018

18. Se informa a los licitantes participantes que en el Capítulo 1.- Información General, numeral 20.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA (DIAS NATURALES). (Artículo 39, fracción XIV de la Ley).

Dice:

El licitante al formular el programa general de los trabajos, deberá considerar que el plazo estimado de ejecución de los trabajos será de 145 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio el día 23 de julio del 2018 y la fecha estimada de terminación el día 14 de diciembre de 2018.

Debe Decir:

El licitante al formular el programa general de los trabajos, deberá considerar que el plazo estimado de ejecución de los trabajos será de 154 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio el día 30 de julio del 2018 y la fecha estimada de terminación el día 30 de diciembre de 2018.

19. El Licitante Escudo Obras e Ingeniería, S.A. de C.V., no presenta copia del recibo de pago de bases de esta licitación, de acuerdo al Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento de Licitación, por lo que se aceptó su presencia y participación en este acto en calidad de observador.

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por el licitante participante; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases de esta licitación, relativo a esta Junta de Aclaraciones, a las bases de licitación que nos ocupa.

Se informa a los licitantes que de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 10:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Por la Subsecretaría de Obras Públicas.

No se presento

El Director de Precios Unitarios

Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez.

La Directora de Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortiz

El Subdirector de Precios Unitarios

Arq. Salvador Balderas González.



Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N2-2018

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.


L.T. Fabiola Mendoza Martínez

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

No se presentó

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales


Ing. Juan Manuel Salinas Escobar

Por la Secretaría de Contraloría


L.D. Eliseo Hernández Bahena

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva


Lic. Jorge Antonio Reyes Viveros

Por la Secretaría de Finanzas Públicas


L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

No se presentó

Por los licitantes participantes

Nombre

Firma

1.- Antonio Mandujano Cerrilla



No se presentó.



Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N2-2018

2.- Escudo Obras e Ingeniería, S.A. de C.V.



C. María Guadalupe Naranjo Godínez

3.- Constructora Hidalguense, Especialistas en Construcciones Urgentes, S.A. de C.V.

No se presentó.

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública Nacional No. EO-SOPOT-N2-2018 correspondiente a la obra: Reconstrucción de carretera Capula - Cerritos Capula-Exhacienda Debodhe del Km 0+000 al 2+800 en tramos aislados, ubicada en varias localidades del Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

